Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárense de Interés Parlamentario las muestras fotográficas, registros audiovisuales y el documental que forman parte del Proyecto de salvaguarda cultural "Seda del Monte, tesoro escondido", que fue financiado con fondos concursables de CRESPIAL-UNESCO.

ARTÍCULO 2º.- Hágase entrega de copia certificada de la presente Declaración a la autora del proyecto de salvaguarda cultural "Seda del Monte, tesoro escondido", Martina Cassiau.

ARTÍCULO 3º.- Solicítase a los Sres. Legisladores Nacionales de la Provincia de Catamarca, presentar un proyecto a fines de declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la técnica artesanal de producción de hilados y tejidos de seda silvestre, que es propia de las artesanas de Ancasti, provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DECLARACIÓN C.D. Nº 062

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS